

formidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NIF: 24070708N.

Nombre: Dávila Márquez, Marta.

Documento: 0112410060803.

Descripción: Documento sucesiones.

R.U.E. de Origen: SUCDON-EH4101-2000/4599.

Org. Resp.: Servicio de Gestión Tributaria.

NIF: B14404297.

Nombre: Opelmatil, S.L.

Documento: 0291410297954.

0942410046922: 0131410198765.

0942410046952: 0131410194455.

0942410046945: 0131410195921.

Descripción: Liquidaciones tasas.

R.U.E. Origen:

Org. Resp.: Servicio de Gestión Tributaria.

NIF: B41623430.

Nombre: F&F Recreativos, S.L.

Documento: 0291410297796.

0942410046863: 0131410145356, 0131410145675,

0131410146710, 0131410146780, 0131410146796,

0131410146805, 0131410146814, 0131410146823,

0131410146832.

Descripción: Liquidaciones tasas.

R.U.E. Origen:

Org. Resp.: Servicio de Gestión Tributaria.

NIF: B41382326.

Nombre: Recreativos Piña, S.L.

Documento: 0291410297884.

0942410046835: 0132410170900, 0132410722412.

Descripción: Liquidaciones tasas.

R.U.E. Origen:

Org. Resp.: Servicio de Gestión Tributaria.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores 45 y 59/2004, dictadas por el Director General de Industria, Energía y Minas en fechas 19 y 22 de julio, respectivamente, del año en curso.*

Conforme con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto las notificaciones correspondientes en los domicilios conocidos al efecto, por el presente se hace saber que ha recaído resolución en los exptes. de referencia. Contra los que cabe interponer, al no agotar la vía administrativa, recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación y conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 del mismo texto legal.

Exptes. 45 y 59/2004.

Entidad denunciada: Aridos Carmona, S.A., con domicilio en C/ Paseo del Violón, 16-5.º A, en Granada.

Norma infringida: Ley de Minas, con multas respectivamente de 1.500 euros.

Con indicación de que quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de Villamena, 1, de Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro de la resolución de dichos procedimientos sancionadores.

Granada, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Nueva conexión Alhabia-Alhama de Almería (Clave 03-AL-0501-0.0-0.0-EI).*

Con fecha 29 de julio de 2004, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al estudio informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el estudio informativo: «Alternativa C», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente a la tramitación del presente estudio informativo cumplirá las prescripciones siguientes:

- Ajustar el trazado de la variante de Alhabia, intersecciones núm. 1 y núm. 2, para afectar lo mínimo posible al suelo urbano de Alhabia y al parque infantil municipal, respectivamente.

- Ajustar el trazado entre los p.k. 3+500 y 3+800, aproximadamente, para evitar la afección directa a las viviendas próximas.

- Deberán realizarse prospecciones arqueológicas superficiales en la zona afectada por la traza.

- Adoptar el coeficiente de escorrentía y las condiciones de dimensionado de las secciones de desagüe, recomendadas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Sur.

- Valorar los bienes y derechos afectados por la actuación, y singularmente el aljibe sito en el p.k. 3+950, aproximadamente, en caso de estar afectado por las obras.

- Estudiar la reposición de las redes de riego, abastecimiento y demás servicios especialmente la afección a la galería de la «Fuente del Borbotón».

- Las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 5 de mayo de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras clave: 3-AL-0220-2-0.0-0-PC.*

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Variante de Cantoria en la carretera C-3325 (Almería).

Clave: 3-AL-0220-2-0.0-0-PC.

Término municipal: Cantoria (Almería).

#### DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 28.7.04, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de a Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Cantoria.

Orden	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )	
1	Martínez Sánchez Adrián	La Hojilla	1309,60	Franja de terreno de olivos en secano
2	Sánchez Navarro Francisca	Acuilla	840,35	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
3	Martínez Sánchez Adrián	La Hojilla	696,77	Franja de terreno de olivos en regadio
4	Pérez Acacio Carmen	Acuilla	699,08	Franja de terreno erial
5	Pérez Acacio Carmen	Acuilla	42,15	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
6	Sánchez Martínez Eduardo	Acuilla	253,30	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
7	Sánchez Martínez Eduardo	Acuilla	353,38	Franja de terreno erial
8	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	39,87	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
9	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	606,02	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
10	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	209,50	Franja de terreno de olivos en regadio
11	Pérez Sánchez Miguel	Acuilla	47,73	Franja de terreno erial
12	Pérez Sánchez Miguel	Acuilla	877,23	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos.
13	Alcázar Fiñana Encarnación	Acuilla	337,55	Franja de terreno erial
14	Molina Gómez Joaquín	Acuilla	350,14	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
15	Alcázar Fiñana Encarnación	Acuilla	747,05	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
16	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	1454,28	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
17	Ramírez Jiménez María Josefa	Acuilla	287,50	Franja de terreno erial
18	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	675,48	Franja de terreno erial
19	Pedrosa Juan (El Piojo)	Acuilla	3727,20	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
20	Cuesta Cuellar Rodolfo	Acuilla	836,25	Franja de terreno urbanizable. Monte bajo.
21	Cuesta Cuellar Rodolfo	Acuilla	669,37	Franja de terreno erial
22	Carreño Moreno Pedro	Acuilla	1119,87	Franja de terreno de almendros en regadio
23	MeSin cultivars Cuellar Antonio	Acuilla	625,00	Franja de terreno de olivos en regadio
24	Marín Martínez Gines	Acuilla	2138,80	Franja de terreno urbanizable, Valla
25	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	275,21	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
26	López Torrente Cristobal	Alamos	74,75	Franja de terreno de frutal en regadio
27	Sánchez Mora Juan	Alamos	346,46	Franja de terreno de frutal en regadio
28	Sánchez Mora Juan	Alamos	358,70	Franja de terreno de olivos en regadio
29	Sánchez Mora Juan	Alamos	255,83	Franja de terreno de olivos en regadio
30	Sánchez Mora Juan	Alamos	289,85	Franja de terreno de olivos en regadio
31	Sánchez Fernández Pedro	Alamos	186,59	Franja de terreno de frutal en regadio
32	Fernández Fiñana Andrés	Alamos	91,07	Franja de terreno de olivos en regadio
33	Fernández Fiñana Andrés	Alamos	9,70	Franja de terreno de frutal en regadio
34	Rodríguez Simón Alfonso	Alamos	142,46	Franja de terreno de olivos en regadio y aceq
35	Rodríguez Simón Alfonso	Alamos	523,58	Franja de terreno de frutal en regadio
36	Sánchez Mora Juana	Alamos	697,57	Franja de terreno de olivos en regadio
37	Molina Antonio	Alamos	851,31	Franja de terreno de frutal en regadio
38	Fernández Sánchez Manuel	Alamos	396,61	Franja de terreno de frutal en regadio
39	Moreno Moreno Rosenda	Alamos	827,84	Franja de terreno erial
40	Sánchez López Ramón	Alamos	628,53	Franja de terreno de olivos en regadio